

02 ENE. 2025

H.H.
P.A.

Oficio No. SGG-214/2024

CONGRESO DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 27 de diciembre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0014-3, recibido el día trece de diciembre del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día cinco de diciembre del año que transcurre, el Diputado Pedro Torres Estrada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas a la Secretaría de Educación y Deporte sobre las asociaciones de padres de familia; por lo cual solicita hacer llegar a esa Presidencia las respuestas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de las preguntas.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio 587/2024 firmado por el Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde en suplencia del Secretario de Educación y Deporte, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

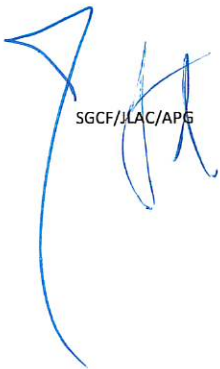
Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.**


SGCF/JLAC/APG

"2024, Año del Bicentenario de la
fundación del Estado de Chihuahua"
Palacio de Gobierno, Planta Baja, Calle
Aldama No. 901, Col. Centro, Chihuahua,
Chih. (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156

www.chihuahua.gob.mx

Despacho del C. Secretario
No. de Oficio 587/2024
Chihuahua, Chih., a 23 de diciembre de 2024

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Estimada Presidenta:

Hago referencia a su atento oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0014-3, en el que hace del conocimiento, que en Sesión de fecha 5 de diciembre del presente año, el Dip. Pedro Torres Estrada formuló diversas preguntas a la Secretaría de Educación y Deporte y a la Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua sobre las Asociaciones de Padres de Familia.

Al respecto, se remite a Usted las respuestas y/o comentarios respecto a cada uno de los planteamientos formulados, con base en la documentación y la información que obra en los archivos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, y que se han hechos del conocimiento de esta Secretaría, por lo que se expresa a lo siguiente:

1. PREGUNTA: ¿Por qué los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua concentraron los recursos de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia en cuentas manejadas por funcionarios de esa dependencia, impidiendo el libre acceso a los fondos por parte de los presidentes y tesoreros de esas asociaciones como lo establece el Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia?

Los recursos de las Asociaciones de Padres de Familia son manejados por cada una de dichas asociaciones y por medio de su propia cuenta bancaria, la cual se apertura a nombre de la Institución Educativa correspondiente, con firmas mancomunadas del presidente y tesorero de la Asociación de Padres de familia. Dichas cuentas no son manejadas por funcionarios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ya que su uso y administración es exclusiva de las mesas directivas.

1

La única intervención de funcionarios corresponde a la Jefa del Departamento del Consejo Estatal de Participación Social y Atención a Padres de Familia, quien, al inicio del ciclo escolar, recibe el acta constitutiva de cada Asociación de Padres de Familia y solicita a la institución bancaria, el registro de las firmas autorizadas para el manejo de la cuenta.

2. PREGUNTA: ¿Cuáles son las razones que impiden la liberación de las cuentas de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia?

Las cuentas están liberadas y actualmente se trabaja en el registro de firmas de cada Asociación de Padres de Familia, ante la Institución Bancaria.

3. PREGUNTA: ¿Hay un interés real por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua para que las Asociaciones de Padres y Madres de Familia accedan a los recursos que les pertenecen para estar en condiciones de colaborar en la mejora de las condiciones físicas de los planteles que atienden sus hijos a lo largo y ancho del Estado de Chihuahua?

Se ha mencionado en reiteradas ocasiones, el interés por parte de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Secretaría de Educación y Deporte para que las Escuelas cuenten con los recursos necesarios para garantizar su operatividad y funcionamiento, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

Cabe mencionar que desde el año 2005, por seguridad y para evitar malversaciones de fondos, se implementó el manejo de cuentas bancarias de las aportaciones de las Asociaciones de Padres de Familia, mediante firmas mancomunadas de presidente y tesorero de las mismas, sin las cuales no es posible acceder a los recursos. El producto que se apertura es una cuenta tradicional con chequera, la cual no genera ningún tipo de interés o rendimiento por el dinero que se encuentra en la misma.



En tanto continúa el proceso de registro de firmas, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua apoya a las Mesas Directivas, con los recursos necesarios para realizar pagos y compras prioritarias a través de:

- ✓ Orden de pago en efectivo para la compra de artículos de primera necesidad de acuerdo a los requerimientos de cada plantel.
- ✓ Transferencia directa a cuentas pendientes con proveedores.
- ✓ Transferencia mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Asimismo, se menciona a usted que la Dirección General de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, giró el oficio número DG-2024-04342, de fecha 26 de noviembre de 2024, mediante el cual se instruyó a su estructura educativa, brindar los apoyos mencionados, a las Asociaciones de Padres de Familia, con cuyos representantes se ha mantenido una comunicación permanente.

Al agradecer las atenciones que le merezca este oficio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE
SUBSECRETARIO DE MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
EN AUSENCIA DE SU TITULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CHIHUAHUA, CHIH.

Ccp. C.P. Teresa de Jesús López Ramírez, Directora General de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

FAM/JAAL/scg